

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo Técnico y Temático de la Caja de Herramientas Virtual y Repositorio Web del Servicio de Aceleración hacia la Circularidad para PYMES

1. Disposiciones Generales y Marco Legal

Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en adelante denominada “la Fundación”, requiere contratar los servicios profesionales detallados en el presente documento.

1.1 Naturaleza y régimen aplicable

Considerando la naturaleza jurídica de la Fundación como un ente de derecho privado, la presente contratación se regirá por las normas del derecho común, en particular por lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio de la República de Costa Rica. Asimismo, resultan aplicables los lineamientos internos de gobernanza establecidos en el programa o proyecto Laboratorio de Innovación de Política Pública en Economía Circular como motor de Desarrollo Territorial. Fase II, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), sin perjuicio de otras disposiciones complementarias que sean pertinentes según el tipo de servicio requerido.

1.2 Principios rectores

En apego a las buenas prácticas de administración de recursos, el proceso de selección y contratación se rige por los principios de transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, eficiencia en el uso de recursos y responsabilidad institucional. Asimismo, la Fundación incorpora de manera transversal el enfoque de género, la sostenibilidad ambiental y la no discriminación en todas las etapas del proceso, garantizando que la selección, ejecución y supervisión del servicio se realicen bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los estándares internacionales aplicables.

Estos principios se aplicarán conforme a las políticas y procedimientos internos de la Fundación y a los lineamientos establecidos por los organismos cooperantes vinculados al proyecto.

1.3 Aceptación de políticas y procedimientos internos

La presentación de una oferta implica la aceptación plena y sin reservas de los lineamientos institucionales de la Fundación, los cuales constituyen el marco ético y operativo de la contratación. La persona física o jurídica oferente se compromete a ejecutar sus labores en cumplimiento del Código de Ética, la Política Social, Ambiental y de Género, la Política de Cero Tolerancia al Fraude y la Política contra el Hostigamiento Sexual.

Los documentos institucionales vigentes pueden consultarse en el sitio web oficial de la Fundación en el siguiente enlace: www.fundecooperacion.org

1.4 Formalidades de la oferta

Con el fin de garantizar la validez documental de la oferta, ésta deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos formales:

- **Numeración consecutiva:** todas las páginas de la oferta deben estar numeradas consecutivamente.
- **Tabla de contenido:** se debe incluir un índice que detalle los apartados, capítulos o títulos con su respectivo número de página.
- **Idioma:** toda la documentación debe presentarse de forma legible en idioma español.
- **Firma autorizada:** la propuesta debe estar debidamente firmada por la persona legalmente facultada para obligar a la persona física o jurídica oferente.
- **Anexos:** en caso de incluir anexos (portafolio, certificaciones, metodologías detalladas o atestados), se deberá indicar claramente el número del anexo, el título del documento contenido en el anexo y, en documentos extensos, la indicación precisa de la página donde se trata el tema específico.

La omisión de cualquiera de los requisitos formales esenciales, o la no subsanación de defectos formales no esenciales en el plazo que la Fundación establezca, será causal de inadmisión de la oferta.

1.5 Naturaleza de la relación contractual

La presente contratación es de naturaleza estrictamente civil o comercial por servicios profesionales o técnicos, por lo que no constituye ni generará una relación de naturaleza laboral, subordinación o dependencia administrativa hacia la Fundación. Bajo este marco, se establecen las siguientes condiciones:

- La persona física o jurídica adjudicada actuará con total independencia técnica y financiera, asumiendo íntegramente los riesgos propios de su actividad. La Fundación se reserva el derecho de verificar que la ejecución del servicio se realice bajo estos principios de autonomía.
- La persona física o jurídica adjudicada asume la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de su personal o de su propia actividad (salarios, cargas sociales, pólizas de riesgos del trabajo, entre otros), liberando a la Fundación de cualquier contingencia o responsabilidad solidaria.
- La persona física o jurídica adjudicada no podrá subcontratar total ni parcialmente las obligaciones derivadas de esta contratación, salvo autorización expresa, previa y por escrito emitida por la Fundación. Cualquier solicitud de subcontratación deberá justificar la necesidad técnica y demostrar que no afecta la calidad, oportunidad o confidencialidad del servicio. La Fundación se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha solicitud según criterios de idoneidad y gestión de riesgos.

1.6 Confidencialidad y propiedad intelectual

En cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley 8968, la persona física o jurídica adjudicada deberá garantizar el tratamiento adecuado y seguro de cualquier dato personal al que tenga acceso durante la ejecución del servicio, asegurando su uso exclusivo para los fines definidos en estos Términos de Referencia. Asimismo, se obliga a no divulgar, reproducir, ni transferir a terceros información confidencial de la Fundación, incluyendo secretos comerciales, información técnica, financiera o estratégica, sin autorización previa. Esta obligación se extiende a sus personas socias, personas directivas, personal colaborador y personas subcontratistas.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante toda la vigencia de la contratación y por un plazo adicional mínimo de cinco (5) años posteriores a su finalización, o por el plazo que establezca el contrato específico o la normativa aplicable.

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse de manera responsable, garantizando la protección de datos personales y la confidencialidad institucional. Se prohíbe el ingreso de información sensible, estratégica o no pública de la Fundación en plataformas externas sin autorización previa.

Con la aprobación del producto final, la persona física o jurídica adjudicada cede a favor de la Fundación y de AECID, de manera total y conjunta, los derechos de propiedad intelectual sobre todos los materiales generados.

Asimismo, en caso de que la ejecución del servicio requiera la captura de voz, imagen o video de la persona física o jurídica adjudicada o su equipo técnico, estos deberán suscribir el "Consentimiento informado de uso de voz e imagen" de la Fundación. Dicha autorización faculta a la Fundación para el uso de estos materiales con fines institucionales, de divulgación y rendición de cuentas, sin que ello genere obligaciones económicas adicionales a las pactadas en la oferta.

1.7 No obligación de contratación

La participación en el presente proceso de selección no vincula ni obliga a la Fundación a concretar una contratación. La formalización del contrato quedará sujeta exclusivamente a la valoración integral de la propuesta recibida y a la selección de la persona física o jurídica que cumpla con los criterios de idoneidad establecidos, así como con los requisitos técnicos, administrativos y legales aplicables.

La Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, dejar sin efecto la invitación o dar por concluido el trámite en cualquier etapa, de acuerdo con sus políticas internas y los intereses institucionales o de los organismos cooperantes.

2. Objeto de la Contratación:

2.1 Antecedentes

El Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala (CFCE Antigua) y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, articulan soluciones alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con un enfoque de innovación. Para ello, durante el periodo 2023 – 2024, se desarrolló el proyecto “Laboratorio de Innovación Pública con enfoque territorial para fortalecer la acción ambiental y climática a través de la economía circular”, el cual fue financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Entre el periodo 2025 - 2026, el CFCE Antigua y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible ejecutarán el proyecto “Laboratorio de Innovación de Política Pública en Economía Circular como motor de Desarrollo Territorial, Fase II”, también financiado por la AECID. Ambos proyectos se enmarcan en Laboratorio de Innovación de la Cooperación Española en la Antigua y en el Plan INTECOONECTA.

La presente contratación se enmarca en el proyecto Laboratorio de Innovación de Política Pública en Economía Circular como motor de Desarrollo Territorial. Fase II, y específicamente en la actividad 2.3 Acompañamiento en la implementación de prototipos de política pública con enfoque de desarrollo territorial, concretado en el Prototipo «Financiamiento inclusivo y sostenible para MIPYMES en economía circular». Este proyecto surge de una colaboración estratégica entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE) y el Laboratorio de Innovación de Política Pública en Economía Circular (Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y el Centro de Formación de Antigua Guatemala de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo). El programa tiene como objetivo principal diseñar e institucionalizar un Servicio de Aceleración hacia la Circularidad, enfocado inicialmente en el sector agroindustrial de Costa Rica (cadenas de piña, café, lácteos y frutas/hortalizas, y seguridad alimentaria).

Esta contratación contribuye directamente a los objetivos estratégicos de Fundecooperación al facilitar el acceso a financiamiento verde para sectores tradicionalmente excluidos. Al desarrollar una solución digital operativa se promueve la transformación de modelos de producción lineales hacia modelos circulares, impulsando la eficiencia de recursos, la descarbonización y la generación de empleos verdes. Asimismo, la iniciativa fortalece la digitalización de la asistencia técnica, permitiendo que la circularidad se convierta en una oportunidad de ahorro y rentabilidad para las PYMES, alineándose con los ejes de sostenibilidad ambiental y social de la Fundación. El hecho generador que justifica este proceso es la identificación de una brecha crítica de “bancabilidad” en las MIPYMES agroindustriales. Actualmente, solo el 12% del crédito bancario llega a las MIPYMES y cerca del 80% de las microempresas carecen de registros contables formales, lo que les impide acceder a líneas de crédito verde existentes. Se ha detectado que las herramientas teóricas actuales son insuficientes; por ello, se requiere una plataforma web interactiva que estandarice el diagnóstico técnico bajo la norma ISO 59000 y traduzca las prácticas ambientales en métricas financieras y proyectos bancables. La apertura del proceso responde a la necesidad de contar con un perfil experto que no solo domine la programación, sino que tenga la capacidad técnica de operativizar la ingeniería financiera y los indicadores de circularidad dentro de la herramienta digital.

2.2 Justificación

La implementación del Servicio de Aceleración hacia la Circularidad requiere una especialización técnica híbrida que combina el desarrollo de software de alta complejidad con la experticia temática en economía circular aplicada, perfiles que no se encuentran disponibles de manera permanente en la planta de la Fundación. La complejidad técnica radica en la necesidad de diseñar una arquitectura digital que no solo aloje información, sino que operativice la serie ISO 59000 y traduzca flujos de biomasa y materiales en métricas de desempeño económico y financiero.

Además, se requiere un servicio externo para superar la brecha de los esfuerzos previos, los cuales se han limitado a “documentos estáticos” o capacitaciones aisladas. Esta consultoría es indispensable para transformar la

asistencia técnica tradicional en una solución digital operativa que integre en un único servicio el autodiagnóstico, la ingeniería financiera y la vinculación directa con el crédito, facilitando el acceso real a financiamiento verde, lo que permite mejorar su competitividad mediante la eficiencia de recursos y les permite documentar su desempeño ambiental para cumplir con las exigencias de mercados nacionales e internacionales exigentes.

2.3 Objetivo general

Contratar los servicios de una persona física o jurídica para realizar la consultoría Desarrollo Técnico y Temático de la Caja de Herramientas Virtual y Plataforma Web del Servicio de Aceleración hacia la Circularidad para PYMES, con el fin de fortalecer los servicios prestados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de Costa Rica y el Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE).

2.4 Objetivos específicos

La persona física o jurídica oferente deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo 1:** Desarrollar el contenido técnico, guías y recursos prácticos de los 6 módulos operativos de la Caja de Herramientas, y formar a los equipos/usuarios de las instituciones participantes en su aplicación.
- **Objetivo 2:** Diseñar el repositorio web, que alojará la Caja de Herramientas, asegurando su funcionalidad técnica y seguridad.
- **Objetivo 3:** Implementar una ficha de caracterización financiera y una calculadora de beneficios económicos que traduzca las acciones circulares en proyectos bancables.

2.5 Descripción detallada de actividades

La persona física o jurídica oferente desarrollará sus labores bajo la supervisión directa de Adriana Huertas Blanco, Gestora del Proyecto y deberá ejecutar las actividades previstas con apego a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la gestión de la Fundación.

Las actividades serán las siguientes:

- **Actividad 1: Desarrollo de contenidos de la Caja de Herramientas:** Creación de guías y plantillas para los módulos de: (1) Autodiagnóstico, (2) Diagnóstico de flujos/línea base, (3) Ecodiseño, (4) Modelos de negocio y valorización, (5) Caracterización financiera y (6) Medición de KPIs bajo la norma ISO 59020.
- **Actividad 2: Validación Financiera:** Diseño y validación de la ficha de caracterización de PYMES y la pasarela de vinculación con actores financieros.
- **Actividad 3: Diseño y construcción de repositorio web:** Desarrollo del repositorio digital interactivo, considerando que se habilitará en la plataforma web de CENPROMYPE
- **Actividad 4: Capacitación en el uso de la Caja de Herramientas:** Impartir la capacitación para la aplicación de la Caja de Herramientas, dirigido a pequeñas y medianas empresas.

- **Actividad 5: Pruebas y Ajustes:** Realización de pruebas técnicas y validación de la arquitectura del servicio con usuarios piloto (Producto Beta)
- **Actividad 6: Diseño de guía de uso:** Elaboración de material que indique el paso a paso para la utilización de la Caja de Herramientas y el repositorio web.

3. Productos, plazos y condiciones de ejecución

3.1 Productos entregables y plazos

En concordancia con los resultados esperados, los productos entregables asociados a esta contratación se presentan a continuación:

	Productos entregables	Plazo estimado de entrega
Producto 1	Plan de trabajo detallado y metodología de arquitectura del servicio	1 semana posterior a la firma del contrato
Producto 2	- Contenidos técnicos completos de los 6 módulos de la Caja de Herramientas (Guías, plantillas y KPIs) - Ficha de caracterización de PYMES y MIPYMES pasarela de vinculación con actores financieros.	9 semanas posterior a la firma del contrato
Producto 3	- Diseño de repositorio digital - Diseño de la capacitación en el uso de la Caja de Herramientas	11 semanas posterior a la firma del contrato
Producto 4	- Ejecución de capacitación en el uso de la Caja de Herramientas - Validación y pruebas piloto con PYMES y MIPYMES usuarias de la Caja de Herramientas	14 semanas posterior a la firma del contrato
Producto 5	- Plataforma Web funcional (MVP) con ficha financiera integrada, validada con usuarios piloto - Entrega de Caja de Herramientas, integrando los resultados de la validación y pruebas piloto.	17 semanas posterior a la firma del contrato
Producto 6	Guía de uso de Caja de Herramientas y Repositorio Web	19 semanas posterior a la firma del contrato
Producto 7	Informe final de consultoría	20 semanas posterior a la firma del contrato

3.2 Condiciones de entrega y aprobación de productos

1. Todos los productos y entregables deberán ser remitidos formalmente por medio de correo electrónico dirigido a la coordinación del proyecto, o bien, mediante los medios específicos que la Fundación defina en el contrato.
2. Un producto se considerará formalmente entregado únicamente cuando cuente con la confirmación de recibido por parte de la coordinación del proyecto. No obstante, la aceptación definitiva quedará sujeta a la emisión del visto bueno por escrito, tras la verificación del cumplimiento técnico.

3. Salvo acuerdo previo por razones técnicas, todos los documentos deberán remitirse en formato digital editable (ej. Word, Excel, PowerPoint) y en formato PDF.
4. En caso de identificarse incumplimientos parciales o totales respecto a los Términos de Referencia o la oferta técnica, la Fundación solicitará las correcciones necesarias. La persona física o jurídica adjudicada está obligada a subsanar eventuales errores de fondo incluso tras una aprobación previa, siempre que estos afecten la coherencia de productos subsiguientes o el resultado final de la consultoría, y siempre que la solicitud de subsanación se realice dentro de los **siete** días hábiles siguientes a la detección del error, o antes de la aprobación del producto final, lo que ocurra primero. Esto no implicará un cambio en el alcance original ni la generación de nuevos productos sustanciales.
5. La aprobación formal y escrita de cada entregable es requisito indispensable para gestionar el pago correspondiente. No se autorizará desembolsos anticipados ni pagos por productos que se encuentren en fase de revisión o con observaciones pendientes de resolución.
6. Con la aprobación del producto final, se consolidará la cesión total y exclusiva de los derechos patrimoniales sobre los materiales elaborados en favor de la Fundación, de acuerdo con la normativa nacional y las políticas institucionales.
7. Todos los productos deberán incluir información visible sobre el origen de los fondos: "Financiado por AECID" y "Con el apoyo financiero de AECID" o similar. Los documentos escritos deberán incluir un párrafo indicando "nombre del proyecto, financiado por AECID, implementado por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, con el apoyo de CFCE Antigua".

4. Cronograma y plazos de ejecución

La ejecución de los servicios y la entrega de productos se ajustarán estrictamente al plazo máximo y cronograma definidos por la Fundación. El plazo total es de 140 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o de la emisión de la orden de inicio y según estructura de plazos:

Entregable	Producto	Descripción
Producto 1	Plan de trabajo detallado y metodología de arquitectura del servicio	Documento que detalle el plan de trabajo integral para el desarrollo de la consultoría, incluyendo la metodología que se utilizará para el diagnóstico, rediseño, validación e implementación del prototipo. Que incluya: • Cronograma detallado: Definición de fases, actividades y hitos clave para los dos meses de ejecución, alineado con el ciclo de diseño, desarrollo y validación. • Enfoque metodológico: Descripción de las técnicas para la recopilación de datos (entrevistas, revisión documental de brechas sectoriales) y la estrategia para operativizar la serie ISO 59000 dentro de la lógica digital. • Arquitectura preliminar del servicio: Propuesta técnica inicial de cómo se estructurará el repositorio digital y la plataforma web interactiva) Este será revisado y aprobado por parte del Laboratorio de Economía Circular y el MEIC.
Producto 2	Contenidos técnicos completos de los 6 módulos de la Caja de Herramientas (Guías, plantillas y KPIs)	Desarrollo de todos los instrumentos, guías y plantillas que alimentarán la plataforma. Debe incluir, como mínimo: 1. Autodiagnóstico digital: Herramienta para medir el nivel de madurez circular de la empresa. 2. Diagnóstico de flujos: Guías y plantillas para establecer líneas base de residuos, agua y energía. 3. Eco-diseño y eficiencia de recursos: Manuales de soluciones prácticas y de baja inversión para reducir pérdidas en origen y mejorar el diseño de procesos y producto 4. Modelos de negocio circulares y valorización: Guías estratégicas para la transición de modelos de negocio lineales hacia modelos circulares, fundamentadas en la norma ISO 59010. 4.1 Encadenamientos: Rutas para la colaboración entre empresas y cooperativas, permitiendo que los subproductos de una organización se conviertan en recursos de alto valor para otra. 4.2 Estrategias de cierre de ciclos: Metodologías para la reutilización, reparación y remanufactura dentro de la cadena operativa. 4.3 Optimización del ciclo biológico y técnico: Herramientas para asegurar que los materiales circulen en su mayor nivel de utilidad y valor, minimizando la disposición final y priorizando la regeneración de sistemas 5. Ficha de caracterización financiera: Instrumento que traduce las acciones ambientales en un lenguaje bancable para facilitar la vinculación con créditos verdes.

Entregable	Producto	Descripción
		6. Medición y KPIs: Panel de indicadores de desempeño circular bajo el estándar ISO 59020 que permite a la empresa monitorear el impacto real de la transición
Producto 3	Diseño de repositorio digital Diseño de la capacitación en el uso de la Caja de Herramientas	Diseño del repositorio que guíe a las PYMES de forma ágil hacia la circularidad ● Desarrollo Técnico: Adaptación y configuración de la plataforma (alojada en CENPROMYPE) bajo una arquitectura segura, escalable y de alta disponibilidad, utilizando microservicios y bases de datos optimizadas Diseño de la capacitación para el uso de la Caja de Herramientas. Incluye ppt, videos, infografías, entre otros, que se utilicen como recurso de soporte adicional.
Producto 4	Ejecución de capacitación en el uso de la Caja de Herramientas Validación y pruebas piloto con PYMES y MIPYMES usuarias de la Caja de Herramientas	- Impartir la capacitación para la aplicación de la Caja de Herramientas, dirigido a pequeñas y medianas empresas. - Realizar una prueba piloto para el uso de la caja de herramientas con Pymes y MIPYMES.
Producto 5	Plataforma Web funcional (MVP) con ficha financiera integrada, validada con usuarios piloto Entrega de Caja de Herramientas, integrando los resultados de la validación y pruebas piloto.	● Integración de Funcionalidades: La plataforma debe soportar de forma fluida los 6 módulos, la calculadora de beneficios económicos y la pasarela de vinculación financiera. ● Validación y Producto Beta: Informe de resultados de las pruebas técnicas y la validación con un grupo de PYMES piloto, incluyendo los ajustes realizados tras el proceso de retroalimentación para asegurar la usabilidad y pertinencia del servicio.
Producto 6	Guía de uso de Caja de Herramientas y repositorio web	Entrega de la documentación técnica, manuales de usuario y protocolo ciberseguridad para garantizar la futura institucionalización del servicio a MEIC y Cenpromype
Producto 7	Informe Final de Consultoría	Documento que integra las acciones realizadas, resultados y productos. Así mismo, debe incorporar lecciones aprendidas, recomendaciones y una propuesta de sostenibilidad vinculadas a la aplicación y uso de la Caja de Herramientas y el repositorio web.

La persona física o jurídica oferente deberá manifestar en su propuesta técnica su total conformidad con este cronograma. No se aceptarán ofertas que propongan plazos superiores a los establecidos en este apartado.

El plazo de ejecución se suspenderá exclusivamente mientras los productos se encuentren en revisión por parte de la Fundación, reanudándose una vez comunicadas las observaciones a la persona física o jurídica adjudicada.

Solo se considerarán prórrogas por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, solicitadas con al menos 15 días naturales de antelación.

El incumplimiento injustificado en los plazos de entrega facultará a la Fundación para proceder con la resolución unilateral de la relación contractual, según lo previsto en el instrumento jurídico correspondiente, o bien, para aplicar las multas y sanciones establecidas en estos Términos de Referencia. La ejecución de dichas sanciones se realizará sin perjuicio de las acciones legales adicionales que la Fundación pueda emprender para resarcir daños y perjuicios derivados del retraso.

5. Lugar de trabajo y recursos

La prestación de los servicios se realizará bajo la modalidad de gestión externa y autónoma, por lo que la persona física o jurídica adjudicada dispondrá de plena independencia organizativa, sin sujeción a horarios, ni presencialidad obligatoria en las instalaciones de la Fundación, ni régimen de exclusividad.

No obstante, esta autonomía queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. La persona física o jurídica adjudicada será la única responsable de proveer su propio equipo de cómputo, licencias de software, conexión a internet, pólizas de seguros y cualquier otro recurso técnico o logístico necesario para la ejecución idónea del servicio. La Fundación no asumirá costos operativos ni suministrará herramientas para el desarrollo de las actividades.
2. Se requiere disponibilidad para participar en sesiones de planificación y reuniones de seguimiento, las cuales podrán ser virtuales o presenciales según lo determine oportunamente la coordinación del proyecto.
3. La persona física o jurídica adjudicada deberá garantizar una comunicación fluida y constante con la Fundación. Asimismo, queda obligada a atender con diligencia las observaciones y ajustes requeridos sobre los productos entregables para asegurar su calidad y pertinencia.

6. Perfil de la persona física o jurídica oferente y requisitos de admisibilidad

La persona física o jurídica oferente deberá acreditar un perfil técnico y profesional que garantice la calidad, pertinencia y seguridad jurídica de todos los productos derivados de la presente contratación.

Para ello, se establecen las siguientes condiciones de admisibilidad:

1. La propuesta debe demostrar que la experiencia de la persona física o, en su caso, la trayectoria de la persona jurídica es directamente congruente con el objeto de estos Términos de Referencia.
2. Si el oferente es una persona jurídica, será obligatorio identificar nominalmente al equipo profesional responsable de la ejecución. Se deberá demostrar que la experiencia individual y colectiva de dicho equipo técnico, cumple con los estándares de especialización requeridos por la Fundación.

3. Cualquier cambio en el equipo de trabajo identificado en la oferta, deberá ser comunicado previamente a la Fundación y solo se aceptará si el nuevo perfil cuenta con atestados iguales o superiores al perfil originalmente propuesto.

6.1 Requisitos de idoneidad técnica y académica

Para asegurar la coherencia con los objetivos institucionales y la calidad técnica de los productos, la persona física o jurídica oferente deberá acreditar experiencia, cumpliendo con el siguiente perfil de competencias:

Requisito	Competencias
Área de especialización	Es imprescindible un grado mínimo de Licenciatura Universitaria en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Biotecnología, Agronegocios, Ingeniería Forestal, Agronomía, Administración de Empresas, y la incorporación al colegio profesional respectivo, si corresponde.
Experiencia profesional	General: Al menos 5 años de ejercicio profesional. Específica: Experiencia demostrable en: - Conocimiento profundo de la serie ISO 59000 (específicamente 59004, 59010 y 59020) y su aplicación en modelos de negocio. - Habilidad en ingeniería financiera para PYMES, incluyendo la formulación de proyectos bancables y métricas de desempeño ambiental/económico Deseable: Experiencia en el sector agroindustrial y conocimiento de sus brechas de circularidad (biomasa, residuos orgánicos), especializaciones o experiencia comprobada en economía circular y finanzas sostenibles (En caso de Personas Jurídicas, deberán acreditar el perfil de los profesionales que asignan al equipo de trabajo).
Conocimientos Tecnológicos	- Conocimiento en manejo de aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo (Microsoft Office, correo electrónico, drive, entre otros). - Experiencia comprobable en desarrollo de aplicaciones web (PHP, Java, .NET, Python) y administración de bases de datos (PostgreSQL, MySQL, MongoDB). - Dominio de infraestructura en la nube (AWS, Azure o Google Cloud) y prácticas de seguridad informática (hardening, WAF, firewalls). - Capacidad de documentar procesos técnicos y trabajar con metodologías ágiles (SCRUM)
Habilidades blandas	- Integridad y compromiso con la misión de desarrollo sostenible y trato justo para todas las personas sin distinción de género, religión o raza. - Poseer habilidades para la autogestión del tiempo y cumplimiento de objetivos y/o resultados. - Demostrar habilidades avanzadas de liderazgo y una sólida capacidad de negociación para la articulación de procesos con equipos de diversas disciplinas. Se requiere experiencia probada en

Requisito	Competencias
	la conducción de grupos de trabajo, orientando los esfuerzos hacia la consecución exitosa de los objetivos institucionales mediante una comunicación asertiva y excelentes relaciones interpersonales. • Capacidad de manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo y de planificación. • Sentido estricto de la discreción y manejo de información sensible institucional.

6.2 Requisitos legales y fiscales (admisibilidad)

La participación en este proceso exige que la persona física o jurídica oferente cumpla con la normativa legal y fiscal vigente. Para ello, se establecen las siguientes condiciones según la procedencia del oferente:

6.1.1. Persona física o jurídica oferente con domicilio en Costa Rica

Deben cumplir con la normativa legal y fiscal vigente en Costa Rica, lo cual deberá acreditarse documentalmente al momento de la presentación de la oferta. En todos los casos, la persona física o jurídica oferente, debe estar debidamente inscrita y habilitada para la prestación de servicios, contando con un sistema de facturación electrónica autorizado que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Para efectos de admisibilidad, es obligatorio presentar la siguiente documentación vigente:

1. Certificación o constancia de encontrarse al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.).
2. Constancia de encontrarse al día con el Ministerio de Hacienda.
3. Póliza de riesgos del trabajo vigente y acorde al objeto de la contratación.
4. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar la personería legal emitida por el Registro Nacional o certificación notarial; en el caso de personas físicas, se aportará copia de la cédula de identidad vigente.
5. Certificación de antecedentes penales. En caso de persona jurídica, deberá ser la certificación de la persona representante legal vigente.

6.1.2. Persona física o jurídica oferente con domicilio en el extranjero

Cuando la persona física o jurídica oferente tenga domicilio fuera del territorio de Costa Rica, la contratación se registrará además por la normativa tributaria y regulatoria del país de residencia, así como por los lineamientos institucionales de la Fundación aplicables a proveedores internacionales, en especial los relativos a procesos de pago, requisitos documentales y verificación de identidad.

7. Aspectos económicos

7.1 Presupuesto y disponibilidad financiera

La presente contratación se registrará por las siguientes reglas de disponibilidad y ejecución económica:

- El monto final de la contratación será el que resulte de la oferta económica adjudicada, siempre que esta se ajuste a la disponibilidad presupuestaria interna de la Fundación y a los límites máximos de inversión definidos para el proyecto.

El proceso de evaluación y ejecución económica se regirá por las siguientes reglas:

1. El monto indicado constituye el límite máximo de inversión por parte de la Fundación. En consecuencia, las propuestas que superen dicho monto quedarán automáticamente descartadas del proceso de selección, debiendo las personas físicas y jurídicas oferentes competir estrictamente dentro de este límite.
2. El monto adjudicado es fijo y corresponde al alcance establecido en estos Términos de Referencia. No obstante, en caso de requerirse servicios adicionales, ampliaciones de alcance o modificaciones puntuales que no fueron contempladas originalmente, estas deberán ser formalizadas mediante una adenda al contrato, sujeta siempre a la disponibilidad presupuestaria de la Fundación y al acuerdo previo entre las partes, siempre que no desvirtúen el objeto esencial de la contratación original ni afecten los principios de libre concurrencia e igualdad de oportunidades.
3. El desembolso de honorarios está estrictamente supeditado a la entrega y aprobación formal de cada producto mediante la emisión del visto institucional. No se realizarán pagos anticipados ni por productos que se encuentren en fase de revisión o con observaciones pendientes.
4. Los pagos se realizarán de forma parcial, aplicando los montos definidos para cada entregable sobre el monto total adjudicado.
5. Tanto la oferta económica como los pagos resultantes se expresarán en dólares estadounidenses. Los pagos se efectuarán exclusivamente mediante transferencia electrónica a la cuenta IBAN en dólares estadounidenses a nombre de la persona física o jurídica adjudicada.

8. Mecanismo de contratación

La presente contratación se realizará mediante el mecanismo de Concurso, de acuerdo con el marco legal y normativo de la Fundación, así como las políticas y procedimientos del Laboratorio de Innovación de Política Pública en Economía Circular como motor de Desarrollo Territorial. Fase II.

Este proceso se gestionará bajo los principios de eficiencia, transparencia e idoneidad, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos tanto por la Fundación como por el organismo cooperante para la ejecución exitosa del servicio.

9. Proceso de aplicación

Para aplicar la persona física o jurídica oferente deberá remitir la documentación completa, ordenada que se detalla a continuación:

1. **Perfil profesional:** documento debidamente estructurado en idioma español que describa con claridad la trayectoria de la persona física o jurídica oferente y, cuando corresponda, la del equipo de trabajo propuesto. Este apartado es indispensable para demostrar la idoneidad técnica y debe incluir:
 - a. Resumen de consultorías o proyectos similares realizados, destacando los resultados obtenidos.
 - b. Copia de títulos, certificaciones y estudios complementarios que respalden el perfil requerido en estos Términos de Referencia.

- c. Al menos tres referencias profesionales verificables incluyendo datos de contacto actualizados (nombre, teléfono y correo electrónico), para que la Fundación realice las validaciones correspondientes.
- d. Cualquier otra documentación o certificación que acredite la capacidad técnica para ejecutar el objeto de la contratación.

2. **Documentación legal y fiscal:** para efectos del presente proceso de contratación, la certificación de antecedentes penales será exigible a la persona física participante. En caso de persona jurídica, dicho requisito deberá ser aportado respecto de su representante legal vigente o de la persona física facultada para suscribir el contrato en su nombre.

Asimismo, deberá presentar la documentación fiscal vigente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables. La Fundación se reserva el derecho de solicitar información o documentos adicionales cuando la naturaleza del servicio, el nivel de riesgo o sus políticas internas así lo justifiquen (constancia de situación tributaria, estar al día con impuestos, factura electrónica, inscripción ante Hacienda, pólizas correspondientes)

3. **Carta de confirmación de interés:** documento debidamente firmado por la persona física o jurídica oferente donde manifieste expresamente su interés en participar en el proceso y su disponibilidad inmediata para iniciar la ejecución del servicio y cumplir con el cronograma propuesto en estos Términos de Referencia.
4. **Portafolio de trabajos:** la persona física o jurídica oferente deberá adjuntar evidencia verificable que acredite su experiencia y los resultados obtenidos en proyectos afines a esta contratación.
5. **Propuesta técnica:** deberá detallar la metodología de trabajo, las acciones específicas para el cumplimiento de las actividades y productos solicitados, así como los recursos técnicos que se emplearán y el talento humano necesario. Incluirá la identificación del equipo responsable, un cronograma detallado de ejecución y un plan de contingencia ante eventuales contratiempos. Esta propuesta será el instrumento base para evaluar la idoneidad y viabilidad técnica de la persona oferente.
6. **Propuesta económica:** deberá presentarse en idioma español, expresada en dólares estadounidenses y con una vigencia mínima de 30 días naturales. La oferta debe ser total, única y definitiva, desglosando el costo asignado a cada producto entregable. El monto ofertado debe incorporar obligatoriamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gasto logístico, técnico o administrativo necesario para la ejecución idónea del servicio. La Fundación no reconocerá erogaciones adicionales que no hayan sido contempladas en la oferta económica original.
7. **Declaración Jurada (Anexo 1):** La persona física o jurídica oferente deberá completar, firmar y adjuntar el "Modelo de Declaración Jurada sobre Conflicto de Interés" incluido en estos Términos de Referencia. La omisión de este documento o su entrega sin firma será causal de exclusión automática del proceso de selección.
8. **Información complementaria:** la persona física o jurídica oferente podrá adjuntar cualquier otra documentación adicional que considere relevante para fortalecer su perfil o facilitar la evaluación técnica y administrativa del proceso.
9. **Autorización de uso de voz e imagen:** documento firmado por la persona física o jurídica oferente (y su equipo técnico, si aplica) mediante el cual autoriza a la Fundación el uso de su imagen y voz en el marco de las actividades y productos derivados de esta contratación.

La evaluación técnica y económica se realizará conforme a los criterios establecidos por la guía institucional y las políticas y procedimientos internos de la Fundación.

10. Mecanismo de evaluación de la oferta

Para garantizar la selección de la propuesta que mejor se ajuste a los objetivos institucionales, se aplicará el siguiente sistema de ponderación sobre un total del 100%:

Criterio	Descripción de la Valoración	Ponderación (%)
1. Perfil Profesional y experiencia	Se evaluará la formación académica, la trayectoria específica en la materia y la calidad de los atestados presentados por la persona oferente o su equipo consultor.	35%
2. Propuesta Técnica	Se valorará la metodología propuesta, el cronograma de trabajo, la comprensión de los alcances y el valor agregado planteado para la ejecución del servicio.	40%
3. Propuesta Económica	Se evaluará la competitividad del costo total ofrecido en relación con el mercado y el presupuesto referencial de la Fundación.	25%
TOTAL		100%

11. Multas y sanciones

La Fundación podrá aplicar medidas adicionales relacionadas con la gestión de riesgos y la continuidad operativa, cuando los incumplimientos afecten el desarrollo normal del proyecto o comprometan la entrega oportuna de los productos establecidos.

En caso de que la persona física o jurídica adjudicada incurra en un retraso injustificado en la entrega de los productos pactados según el cronograma aceptado, la Fundación aplicará una multa equivalente al 0.5% del valor del entregable específico pendiente de entrega, por cada día natural de atraso.

El monto acumulado por concepto de multas no podrá exceder el 10% del valor total del contrato. Si el retraso supera los 15 días naturales sin causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito, aceptada por la Fundación, esta se reserva el derecho de resolver el contrato unilateralmente por incumplimiento, sin responsabilidad para la institución y procediendo al cobro de los daños y perjuicios correspondientes.

12. Postulación y recepción de ofertas

La Fundación promueve activamente la participación de mujeres, personas con discapacidad y personas integrantes de grupos históricamente vulnerados, garantizando un proceso basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Para formalizar la postulación, la documentación completa deberá remitirse mediante los siguientes canales oficiales:

- **Formulario en línea:** se deberá completar el registro y cargar los atestados por medio del siguiente enlace: <https://forms.gle/wipypchC8LFWWhjRA>
- **Correo electrónico:** la documentación indicada anteriormente debe ser enviada a la dirección: contrataciones@fundecooperacion.org con copia a ahuertas@fundecooperacion.org

- **Fecha y hora límite:** se recibirán ofertas hasta el **Martes 29 de septiembre a las 11:59 p.m.** Las consultas se atenderán hasta el **Lunes 28 de septiembre, a las 5:00pm**

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora indicadas, o aquellas que no cumplan con el formato de envío solicitado, no serán consideradas para el proceso.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, **nombre completo**, cédula de identidad/jurídica **número**, en mi condición de **oferente físico / representante legal de la empresa**, declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. No poseo vínculos de parentesco (hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad) ni relaciones comerciales vigentes con los miembros de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva o el personal técnico de Fundecooperación directamente vinculado con este proceso de selección.
2. No he ofrecido, ni ofreceré, ningún pago, dádiva o beneficio indebido a ningún colaborador de la Fundación para influir en la adjudicación de esta consultoría.
3. No me encuentro afecto por ninguna de las prohibiciones legales para contratar con entidades que administran fondos de cooperación técnica o internacional, incluyendo, pero no limitándose a, aquellas relacionadas con conflictos de interés, prácticas corruptas o fraudulentas, o incompatibilidades establecidas en los convenios de financiamiento aplicables.
4. La información técnica y los atestados presentados en mi oferta son veraces y comprobables.

Entiendo que cualquier falsedad en esta declaración será causa de exclusión inmediata del proceso de selección o de resolución contractual inmediata sin derecho a indemnización.

Firma: _____

Fecha: **insertar formato día/mes/año**

Anexo 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE USO DE VOZ E IMAGEN

Yo, **nombre completo**, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad número **número**, **en mi calidad de persona física / jurídica oferente** de la **FUNDACIÓN FUNDECOOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, cédula jurídica **3-006-160709**, por medio del presente documento **autorizo de manera expresa, libre y voluntaria** a la Fundación y a sus aliados estratégicos a captar, reproducir, utilizar y difundir mi imagen personal, voz y/o apariencia, mediante fotografías y/o grabaciones de video como modelo de éxito en el área que desempeño con el fin de motivar a muchas más personas en el quehacer del desarrollo sostenible.

La presente autorización se otorga para fines **exclusivamente institucionales, informativos, educativos y de divulgación**, relacionados con las actividades, proyectos y programas que desarrolla la Fundación Fundecooperación y sus entidades aliadas, a través de medios impresos, digitales, audiovisuales y redes sociales, conforme a la normativa vigente.

Declaro que el uso de mi voz e imagen no tendrá fines comerciales ni de lucro personal, y que no será objeto de alteraciones que atenten contra mi honra, dignidad o buen nombre. Asimismo, libero expresamente a la Fundación Fundecooperación y a sus aliados estratégicos de cualquier responsabilidad presente o futura derivada del uso autorizado de mi voz e imagen, siempre que dicho uso se realice en los términos aquí establecidos.

Reconozco que la Fundación no se hace responsable por el uso indebido que terceros pudieran hacer del material una vez difundido por medios públicos, ni por eventuales gastos o reclamaciones que pudieran surgir de ello.

En virtud de lo anterior, **renuncio a presentar reclamaciones, acciones legales o administrativas** por concepto de derechos de voz, imagen, daños, perjuicios o cualquier otro reclamo relacionado con el uso autorizado en este documento.

Firmo en señal de conformidad, en **ciudad**, a los **día en números** días del mes de **mes en letras** del año **año en números**.

Firma: _____

Fecha: **insertar formato día/mes/año**